

mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Jarazmín Alto.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Periana. Localidad: Periana.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto «San Isidro», que quedará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Orfanato Nacional del Pardo», de la calle General Ricardo, 185, que pasa a ser Colegio Nacional de niños, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Dirección General de Servicios Sociales, que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en dos unidades escolares de niños las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», del barrio del Calvario, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco de ellas en régimen de Administración Especial, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, a los solos efectos de graduación escolar y funcionando en sus actuales locales, cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Integración, a los solos efectos de graduación escolar, en el Colegio Nacional mixto «La Paz», de las cinco unidades escolares de niños, que componían la Escuela graduada «Hogar Nuestra Señora de la Esperanza», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se autoriza la denominación de «José Fernández López» para el Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 2223/1976, de 30 de julio.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Se aclara la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1978), que amplía el Colegio Nacional mixto «Pérez Villanueva», significando que se crea también una unidad escolar mixta de Educación Especial, quedando la misma composición que figuraba en dicha Orden.

Municipio: San Javier. Localidad: San Javier.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre) haciendo constar que las unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal integradas en el Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Carrión Valverde» se transformaron en de régimen ordinario por Orden de 19 de mayo de 1972.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Larraun. Localidad: Lecumberri.—Se rectifica la Orden de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que constituía el Colegio Nacional mixto comar-

cal, significando que el municipio es Larraun y la localidad Lecumberri, ya que en dicha Orden figuró como municipio también Lecumberri.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se anula la Orden de 24 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que denominaba «José Fernández López» al Colegio Nacional mixto comarcal, ya que dicha denominación debe darse a otro Centro de la localidad.

#### Provincia de Santander

Municipio: Cuesto. Localidad: Cuesto.—Se rectifica la Orden de 18 de enero de 1976, que amplía la Escuela Hogar «Santiago Galas», significando que dicho Centro cuenta con dos Profesores de clases y no dos Profesores, como por error figuró en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

10345

ORDEN de 1 de marzo de 1978 sobre creación, supresión, modificación, transformación, etc., en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Segovia

Municipio: San García. Localidad: San García.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se amplía el ámbito de comarcalización a las localidades de Juarrros de Riomoros, Martín Miguel y Marugán en las que se suprimen varias unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal en esta misma Orden ministerial, reconociéndose a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Asimismo como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en calle Arenal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se amplía el ámbito de comarcalización a la localidad de Valdevacas y Guijar en la que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden ministerial, reconociéndose al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Castilblanco de los Arroyos. Localidad: Castilblanco de los Arroyos.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Carrión de los Céspedes. Localidad: Carrión de los Céspedes.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en barriada de Pío XII, que contará con 12 unidades

escolares; de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales del propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel Granel», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para integrarse en el Colegio Nacional «Maestro don Agustín Barberá», de la misma localidad.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás. Localidad: Alacuás.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en calle Purísima, número 2, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales de la calle Onésimo Redondo, 11, y la Dirección con función docente, y se integran desglosadas del Colegio Nacional «González Gallarza», de la misma localidad, cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Santander

Municipio: Rionansa. Localidad: Cosío.—Modificación de la Escuela graduada, que desaparece como tal. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, quedando una unitaria mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Aldeanueva de Santa María. Localidad: Aldeanueva de Santa María.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Juarros de Riomoros. Localidad: Juarros de Riomoros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el comarcal al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Martín Miguel. Localidad: Martín Miguel.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García, reconociéndose al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Marugán. Localidad: Marugán.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García, reconociéndose al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Valdevacas y Guijar. Localidad: Valdevacas y Guijar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Turégano. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicha comarcal al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Soria

Municipio: Morón de Almazán. Localidad: Morón de Almazán.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Valdemaluque. Localidad: Sotos del Burgo.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Matilla de los Caños. Localidad: Matilla de los Caños.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce Antiguo.—Supresión de tres unidades escolares de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón», domiciliado en la calle Fundación Hogar, 9, del barrio de Cablecos-Santurce, que se ha extinguido por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1974 y 15 de enero de 1976, al ser clasificado como Centro no estatal de Educación General Básica, con 13 unidades escolares y como Centro no estatal de Educación Preescolar —párvulos— con cinco unidades escolares.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Supresión de cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Ramón y Cajal» domiciliado en avenida de Ramón y Cajal, 10, que quedará constituido por 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 32, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Constitución del Colegio Nacional «Arboleda», domiciliado en plaza Cinco Villas, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran, desglosadas del Colegio Nacional «San Saturio», de la misma localidad, nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (de las cuales una de ellas se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—).

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Modificación del Colegio Nacional «San Saturio», domiciliado en plaza Bernardo Robles, sin número, y plaza Tirso de Molina, 5, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional que se denominará «Arboleda», domiciliado en plaza Cinco Villas, sin número, transformándose una de ellas en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Constitución del Colegio Nacional «Maestro don Agustín Barberá», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Miguel Granel», 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás. Localidad: Alacuás.—Modificación del Colegio Nacional «González Gallarza», domiciliado en calle Pícana, sin número, que contará con 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unida-

des escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas de Educación General Básica, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional, domiciliado en calle Purísima, número 2. Se transforman en mixtas de Educación General Básica las 19 unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial que funcionaban en el Centro.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Se autoriza la denominación de «Herriheztegui», para el Colegio Nacional creado por Decreto 1027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 3 de febrero de 1978, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se aclara que este Centro es el mismo que fue constituido por Orden ministerial de 22 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), mediante creación de tres unidades escolares de asistencia mixta e integración de seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Dr. Gandásogui», de la misma localidad.

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Se autoriza la denominación de «Biarko Gizonak», para el Colegio Nacional creado por Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 5 de octubre de 1977, conocido por Urreta número 1.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Guillena. Localidad: Torre de la Reina.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de enero de 1978, en el sentido de que la Escuela graduada del municipio de Guillena, localidad de Torre de la Reina, es de régimen ordinario de provisión y no dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA como por error se había hecho constar.

Lo que comunice a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Educación Básica.

10346

ORDEN de 3 de marzo de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta, así como las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la antigua Escuela graduada de la misma localidad, suprimiéndose la Dirección sin curso, que desaparece; se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional «Martín Gómez», de la misma localidad. Se autoriza el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del nuevo edificio domiciliado en playa Jardín y de las otras cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica a locales prefabricados; se autoriza la deno-

minación de «Francisco Franco» para este Centro y se le declara comarcal ratificándose a los Profesores titulares de las unidades escolares de Pezos, Rosaledas, Bealo, Moimenta Arribada, Cariño y Abanqueiro, que se suprimieron por comarcalización en este Centro por Orden ministerial de 16 de agosto de 1975, el derecho que en dicha Orden se les reconoció de servir plaza, si a ello les alcanzara, en el nuevo Centro comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Boqueijón. Localidad: El Forte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el propio Centro.

Municipio: Sierra de Outes. Localidad: Sierra de Outes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado.

#### Provincia de León

Municipio: Fabero del Bierzo. Localidad: Fabero del Bierzo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Cortina», que pasará a ser comarcal, domiciliado en calle Guzmán el Bueno, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Sorbeda del Sil, Argayo del Sil (ambas del Ayuntamiento de Páramo del Sil), Otero de Naragantes, Lillo del Bierzo (Ambas del Ayuntamiento de Fabero), Guimara, Trascastro de Peranzanes, Chano de Peranzanes, Peranzanes, Cariseda (todas del municipio de Peranzanes), S. Pedro de Pradela, Bárcena de la Abadía (ambas del Ayuntamiento de Fabero) y Fresnedo (Ayuntamiento de Fresnedo). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito, que pudieran ser suprimidas en un futuro, el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: León. Localidad: León.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Puente Castro», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «Puente Castro» para este Colegio Nacional mixto.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Flores del Sil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Encina», que pasará a ser comarcal y contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción, en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Al mismo tiempo se aclara que este Centro es el mismo que fue creado por Decreto 3449/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) por transformación de la antigua Sección Delegada de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Encina» en Colegio Nacional de Educación General Básica. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Borrenes, La Chana, S. Juan de Palazuelas (todas del Ayuntamiento de Borrenes), Santalla, Priaranza del Bierzo, Villalibre de la Jurisdicción (todas del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo), Ozuela, Rímor, Toral de Marayo, Dehesas La Martina (todas del Ayuntamiento de Ponferrada), Fresnedo, Finollado (ambas del Ayuntamiento de Fresnedo), Cabañas de la Dornilla, Cubillos del Sil (ambas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil), Bárcena del Caudillo, S. Andrés de Montejos, Columbrianos, Sicalor (todas del Municipio de Ponferrada). De estas unidades escolares se suprime en otro apartado de esta misma Orden la localidad de Fresnedo, por concentración en este Colegio Nacional comarcal, reconociéndose al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: León. Localidad: Fuentesnuevas. Constitución del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, domiciliado en plaza del Poblado, que contará con 11 unidades escolares